

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: ALIM 2022-00224.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 013 DEL 27 DE ENERO DE 2023.

En atención a lo manifestado por el demandado en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 19 de diciembre de año pasado (archivo Nro. 27), se le concede el término perentorio de 5 días para que aporte al proceso al correspondiente poder otorgado a un abogado, so pena de proseguirse con el trámite del proceso, toda vez que en esta clase de asuntos verbales sumarios, las partes pueden actuar en causa propia. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5740217fa35d6a94e0d9107543c12bd021f970d8fc0b6a07d81620683d523397

Documento generado en 26/01/2023 10:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC